

Instituto Tecnológico Superior de Centla
Subdirección de Vinculación
Programa de Mejora Regulatoria

PROGRAMA DE MEJORA REGULATORIA

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CENTLA

Frontera, Centla, Tabasco a 15 de marzo de 2023.

Índice

1. Introducción	3
2. Diagnóstico	4,5, 6
3. Hallazgos y resultados.	6
3.1. Hallazgos.	
3.2. Resultados.	
3.2.1. Objetivo General.	
3.2.2. Objetivos Específicos:	
4. Propuestas y compromisos.	6,7
4.1. Mejora de la regulación.	
4.2. Simplificación de trámites y servicios.	
5. Cronograma de actividades.	8

Instituto Tecnológico Superior de Centla
Subdirección de Vinculación
Programa de Mejora Regulatoria

1. Introducción

Con base en los instrumentos y mecanismos previstos por la Ley para la Mejora Regulatoria en el Estado de Tabasco y sus Municipios, que tiene como propósito mejorar la regulación vigente e implementar acciones de simplificación de trámites y servicios en busca del perfeccionamiento de las regulaciones en los entes y organismos.

Así mismo, con fundamento a la 3ra. enmienda de La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en donde toda persona tiene derecho a la Educación, en su fracción 7, 9 y 10, y al acuerdo de creación del 5 de diciembre de 2001, donde se crea el Instituto Tecnológico Superior de Centla, como organismo público descentralizado de la administración pública del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, sectorizado a la secretaría de Educación y que tiene como objeto: Capítulo 1, Artículo 1 Impulsar la Educación Tecnológica, así como realizar investigación científica y tecnológica en la Entidad, que contribuya a elevar la calidad académica vinculándola con las necesidades de desarrollo Regional, Estatal y Nacional.

En este contexto, es fundamental para el Instituto Tecnológico Superior de Centla (ITSCe), elaborar el Programa de Mejora Regulatoria que permitirá cumplir y fortalecer acciones concretas para la simplificación y mejora de los trámites y servicios.

Este Programa de Mejora Regulatoria, podrá ser consultado por la población en general para su uso, comentarios y/o propuestas, las cuales serán valoradas por el ITSCe para su seguimiento inmediato.

Instituto Tecnológico Superior de Centla
Subdirección de Vinculación
Programa de Mejora Regulatoria

2. Diagnóstico.

El Instituto Tecnológico Superior de Centla cuenta con un trámites y servicios a través del Registro de Trámites y Servicios y el Registro de Regulaciones del Estado de Tabasco, el cual se denomina Proceso de Admisión.

De acuerdo al análisis de los Lineamientos Jurídicos para el Proceso de Admisión, dicho proceso se basa en el Lineamiento del Tecnológico Nacional de México, en el Acuerdo de Creación del Instituto Tecnológico Superior de Centla y se complementa con el Reglamento Interno de Estudiantes del ITSCe.

El ITSCe oferta de manera anual sus Programas de Estudios de Nivel Superior a la comunidad, a través de una convocatoria donde se establecen todos los criterios.

Mencionado proceso se reporta de forma trimestral, en la plataforma de Catálogo Nacional de Trámites y Servicios, con la finalidad de dar seguimiento al Programade Mejora Regulatoria de esta Institución.

A continuación, se menciona todas las regulaciones dadas de alta, en el Catálogo Nacional de Regulaciones y Trámites y Servicios

- Acuerdo de creación del Instituto Tecnológico Superior de Centla
- Manual de Funciones del Instituto Tecnológico Superior de Centla (ITSCe)
- Tecnológico Nacional de México campus Centla, convocatoria proceso de admisión para el semestre Agosto-Diciembre 2022
- Programa Institucional del Instituto Tecnológico Superior de Centla 2019-2024
- Convocatoria a Estudiantes o Profesores interesados al Examen TOEFL ITP

El trámite y servicio (**Proceso de Admisión**), esta regulado por el Acuerdo de Creación del Instituto Tecnológico Superior de Centla, en su Art. 4 Fracc. XIII. Y el Reglamento interno de Estudiantes del ITSCe. (**Se solicitará su validación ante la Junta Directiva del ITSCe**)

La vigencia de la regulación dada de alta en el Catálogo Nacional de Regulaciones, Tramites y Servicios: Es indefinida.

El trámite o servicio del Proceso de Admisión tiene como fundamento jurídico:

El acuerdo de creación del ITSCe en su **Art. 4.-**El instituto para el cumplimiento de sus objetivos tiene las siguientes atribuciones; **Fracc. XIII.-** Regular los procedimientos de selección de ingresos s de los alumnos y establecer las normas para su estancia durante su educación en la institución.

Marco jurídico de PMR:

- Lineamiento del Tecnológico Nacional de México
- Acuerdo de creación del ITSCe Art., Fracc. XIII.
- Ley General de Educación Superior
- Ley General de Educación del Estado de Tabasco
- Reglamento Interno de Estudiantes del ITSCe.

Instituto Tecnológico Superior de Centla
Subdirección de Vinculación
Programa de Mejora Regulatoria

Análisis del estado que guardan los tramites y servicios que el sujeto obligado pone a disposición de las personas, atendiendo los siguientes aspectos:

Actores que actúan en el proceso: Departamento de Control Escolar y Dirección Académica

El Costo del trámite o servicio: \$ 853.00

La Frecuencia del trámite o servicio de manera mensual:

Periodo 2021-2022

No.	Nombre del servicio / trámite	Frecuencia de atención									
		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Total
1	PROCESO DE ADMISIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CENTLA (ITSCe).	28	15	42	37	88	141	39	53	2	445

El Impacto que causa en las personas de forma individual o colectiva: Este Proceso de Admisión va dirigido a todos los egresados de nivel Medio Superior, interesados en presentar su examen para Ingresar al **ITSCe (Instituto Tecnológico Superior de Centla)**

El Monto Otorgado al Beneficiario: N/A

Nivel de Digitalización: El interesado en hacer el Proceso de Admisión podrá entrar a la plataforma de registro (Gnosis)

<https://gnosis.centla.tecnm.mx:8035/aspirante/>

Numero de requisito a solicitar la aspirante:

Curp

Acta de Nacimiento

Certificado de bachiller o en su caso Historial Académico hasta el quinto semestre.

Numero de afiliación del seguro social (IMSS)

Instituto Tecnológico Superior de Centla
Subdirección de Vinculación
Programa de Mejora Regulatoria

El Proceso de Admisión se realizan los siguientes pasos:

Utilizará la siguiente aplicación

<https://gnosis.centla.tecnm.mx:8035/aspirante/>

1. Ingresara al sistema para realizar su registro.
2. Generar su línea de captura.
3. Realizar su pago en la institución que indica la línea de captura.
4. Enviar los requisitos de admisión en electrónico al correo: tramites_escolares@centla.tecnm.mx
5. Realizar registro en la plataforma de CENEBAI
6. Presentar examen de admisión.

El Plazo de respuesta del sujeto obligado hacia el aspirante es: 1 día

Cantidad de inconformidades (Quejas), del trámite y servicio por los aspirantes: No se obtuvieron.

3. Hallazgos y resultados.

3.1. Hallazgos.

Durante el análisis de los tramites y servicios (proceso de admisión), se analiza que, de los 4 requisitos, que se solicitan a los aspirantes a ingresar al Instituto Tecnológico Superior de Centla (ITSCe), la CURP se puede obtener de Acta de Nacimiento Actualizada, de igual forma aparece en la Constancia de la seguridad social (IMSS), que entrega el aspirante.

3.2. Resultados.

De acuerdo al análisis realizado, para el **Proceso de Admisión 2023-2024**, la CURP se eliminará como requisito al aspirante a ingresar al Instituto Tecnológico Superior de Centla.

Por otro lado, se trabaja en las herramientas digitales para que el aspirante pueda realizar este servicio sin tener que acudir a la Institución; así mismo mantener actualizado y permanentemente, el trámite de acuerdo con el estándar de información establecido, lo cual será un parámetro para detectar nuevos trámites y simplificar aquéllos que así lo requieran.

Este Programa de Mejora Regulatoria permitirá además la revisión de lineamientos y reglamentos con los que cuenta el Instituto.

Instituto Tecnológico Superior de Centla
Subdirección de Vinculación
Programa de Mejora Regulatoria

3.2.1. Objetivo General.

Contribuir para que el proceso de Mejora Regulatoria para el Estado de Tabasco y sus Municipios sea más eficiente, mediante la implementación de acciones de Mejora Regulatoria que modernicen y agilicen los procesos administrativos de las áreas involucradas del ITSCe.

3.2.2. Objetivos Específicos:

3.2.2.1. Mejorar los tramites y servicios que ofrece el ITSCe a la población y propiciar el uso extensivo de mejores prácticas regulatorias en todos los procesos administrativos del Instituto.

3.2.2.2. Capacitar al personal Comité del Instituto, en materia de Mejora Regulatoria, con el apoyo de las Instituciones involucradas.

4. Propuestas y compromisos.

Proceso de Admisión

4.1. Mejora de la regulación.

Solicitar a las autoridades del Instituto, la validación del Reglamento de Estudiantes ante la Junta Directiva del ITSCe.

4.2. Simplificación de trámites y servicios.

De los 4 requisitos solicitados al aspirante para el proceso de admisión 2022-2023 se contempla eliminar la CURP para el proceso 2023-2024, ya que dicho requisito se puede obtener de otros documentos (Acta de Nacimiento actualizada y Constancia de seguridad social del IMSS).

Instituto Tecnológico Superior de Centla
Subdirección de Vinculación
Programa de Mejora Regulatoria

5. Cronograma de actividades.

Nombre del Sujeto Obligado:

Instituto Tecnológico superior de Centla

Responsable Oficial de Mejora Regulatoria:

Subdirección de Vinculación

Fecha de Elaboración: 24 de marzo de 2023

Total, de Acciones prioritarias para el ejercicio: 3

Cronología		Ejercicio 2023											
		ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic
No.	actividades												
	Proceso de admisión						X						
1	Primer Reporte								X				
2	Segunda Reporte												
3	Tercera Reporte											X	



AUTORIDAD MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA
PROGRAMA DE MEJORA REGULATORIA
DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA Y PARAMUNICIPAL

FORMATO PPMRE-01: DESCRIPCIÓN DE ACCIONES POR REGULACIÓN

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CENTLA

DEPENDENCIA U ORGANISMO: ITSCE

RESPONSABLE OFICIAL DE MEJORA REGULATORIA: LIC. ARTURO ARIAS GARCÍA

FECHA DE ELABORACIÓN: 15 DE MARZO 2023

FECHA DE APROBACIÓN EN EL COMITÉ INTERIOR: 15 DE MARZO 2023

TOTAL DE REGULACIONES DE LA DEPENDENCIA: 1

CODIGO/ HOMOCLAVE	NOMBRE DE LA NORMA	ACCIONES A LA REGULACIÓN (Reforma, Adición o Derogación)	OBJETIVO DE LAS ACCIONES	REQUIERE AIR S/NO	FECHA DE CUMPLIMIENTO	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE
ACUERDO, Hb. 16423	ACUERDO DE CREACIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CENTLA, ARTICULO 4, FRACC. XIII.	ART. 4, FRACC. XIII. REGULAR LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN E INGRESO DE LOS ALUMNOS Y ESTABLECER LAS NORMAS PARA SU ESTANCIA DURANTE SU EDUCACIÓN EN LA INSTITUCIÓN.	IMPLEMENTAR ACCIONES DE MEJORA REGULATORIA QUE MODERNICEN Y AGILCEN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE LAS ÁREAS INVOLUCRADAS DEL ITSCE.	(NO APLICA)	15 DE MARZO DE 2023	UNIDAD JURICA DEL ITSCE

Lic. Arturo Arias García E.D. Subdirección de Vinculación		Lic. Arturo Arias García E.D. Subdirección de Vinculación		Lic. Arturo Arias García E.D. Subdirección de Vinculación		Lic. Arturo Arias García E.D. Subdirección de Vinculación	



**AUTORIDAD MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA
PROGRAMA DE MEJORA REGULATORIA
DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA Y PARAMUNICIPAL**

FORMATO FPMRE-02: DESCRIPCIÓN DE ACCIONES POR REGULACIÓN

DEPENDENCIA U ORGANISMO: ITSCC
RESPONSABLE OFICIAL DE MEJORA REGULATORIA:
FECHA DE ELABORACIÓN:
TOTAL DE REGULACIONES DE LA DEPENDENCIA:

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CENTLA
LIC. ARTURO ARIAS GARCÍA

15 DE MARZO 2023

FECHA DE APROBACIÓN EN EL COMITÉ INTERNO:

1

CODIGO/ HOMOCLAVE	NOMBRE DE LA NORMA	ACCIONES A LA REGULACIÓN (Reforma, Adición o Derogación)	OBJETIVO DE LAS ACCIONES	REQUIERE AIR SI/NO	FECHA DE CUMPLIMIENTO	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE
ACUERDO, No. 16428	ACUERDO DE CREACIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CENTLA, ARTICULO 4, FRACC. XIII.	ART. 4. FRACC. XIII. REGULAR LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN E INGRESO DE LOS ALUMNOS Y ESTABLEZCER LAS NORMAS PARA SU ESTANCIA DURANTE SU EDUCACIÓN EN LA INSTITUCIÓN.	IMPLEMENTAR ACCIONES DE MEJORA REGULATORIA QUE MODERNICEN Y AGILICEN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE LAS ÁREAS INVOLUCRADAS DEL ITSCC.	(NO APLICA)	15 DE MARZO DE 2023	UNIDAD JURÍDICA DEL ITSCC

Lic. Arturo Arias García
E.D. Subdirección de Vinculación

Lic. Arturo Arias García
E.D. Subdirección de Vinculación

Lic. Arturo Arias García
E.D. Subdirección de Vinculación

Lic. Arturo Arias García
E.D. Subdirección de Vinculación